

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismos Autónomos Provinciales de Gestión Tributaria

ALICANTE

Zona de Orihuela

Edicto

Don Damián Martínez Atienza, Jefe de la Zona Orihuela del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Alicante,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio, que después se relacionan, consta lo siguiente: «El Jefe de la Consejería de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, con el visado del señor Interventor, certifica: Que el contribuyente a que se refieren los datos reseñados, no ha satisfecho la liquidación transcrita, habiendo expirado el correspondiente plazo de ingreso en periodo voluntario, a partir del cual devengará intereses de demora».

En su virtud, por el señor Tesorero, se ha dictado la siguiente: «Providencia: en uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo, por delegación, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se notifica a los interesados, conforme establece el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que se personen en el expediente, por sí o por medio de representante, en el plazo de ocho días, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». De no hacerlo, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la conclusión del procedimiento, advirtiéndoles que se procederá sin más al embargo de sus bienes de no efectuarse el ingreso de la deuda en los plazos que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, con expresión de contribuyente, concepto, ejercicio e importe en pesetas:

Abrassart, Jacqueline Bernadet. Actos jurídicos. 1989. 185.405.
 Ahlquist, Helge. Actos jurídicos. 1989. 4.546.
 Alain Gerard Moret. Actos jurídicos. 1987. 37.479.
 Albert Edward Atkinson. Actos jurídicos. 1988. 10.609.
 Alexander John Bray. Actos jurídicos. 1988. 3.818.
 Alexander Pyhonen. Actos jurídicos. 1989. 6.181.
 Alfonso Tossens, Hilda Elisabet. Actos jurídicos. 1989. 142.667.
 Alfred Paul Prokop. Actos jurídicos. 1988. 118.524.
 Alfred Sidney Richard Austin. Actos jurídicos. 1989. 14.729.
 Alois Robitschko. Transmisión. 1989. 5.986.
 Andersson, Karl Erik. Actos jurídicos. 1990. 189.441.
 Andrea Muller. Actos jurídicos. 1987. 10.123.
 Anna M. Gertruda H. J. de Kok. Actos jurídicos. 1987. 30.240.
 Anthony Gerald Alford. Actos jurídicos. 1989. 11.330.
 Anthony Innes. Actos jurídicos. 1989. 46.942.
 Antoine Carbonne. Actos jurídicos. 1987. 16.122.
 Anyisia, Christopher Francis. Transmisión. 1989. 77.255.
 Armitage, Brian. Actos jurídicos. 1989. 111.240.
 Arne Sigurd Hoem. Actos jurídicos. 1989. 18.540.
 Arthur Cyril Wright. Actos jurídicos. 1985. 10.594.
 Arthur Menn. Actos jurídicos. 1989. 9.950.

Arthur Robert Baker. Actos jurídicos. 1989. 66.059.
 Astrand, Britta Lilian Irene. Actos jurídicos. 1990. 84.975.
 Augen Weiss. Actos jurídicos. 1987. 9.642.
 Axel, Alitznauer. Actos jurídicos. 1989. 255.981.
 Babulal Jivraj Shah. Actos jurídicos. 1987. 10.873.
 Backstrom, Manne. Actos jurídicos. 1989. 137.354.
 Bacon, Julian Francis. Actos jurídicos. 1990. 68.545.
 Badredine Messioughi. Actos jurídicos. 1989. 111.240.
 Baker, Michael Frank. Actos jurídicos. 1990. 299.437.
 Barbara Mary Gale. Actos jurídicos. 1985. 68.098.
 Barrington, Leonard Victor. Actos jurídicos. 1987. 8.696.
 Barry John Croxford. Actos jurídicos. 1987. 11.604.
 Baurle Ella. Actos jurídicos. 1986. 6.371.
 Beard Mahle. Actos jurídicos. 1989. 8.673.
 Beglojot Alvihild Tufi. Actos jurídicos. 1990. 169.950.
 Bengt Wedberg. Actos jurídicos. 1986. 6.371.
 Bernad, Janssen. Actos jurídicos. 1989. 17.001.
 Bernard Hargreave Swallow. Actos jurídicos. 1987. 12.676.
 Bernard Shaw. Actos jurídicos. 1989. 30.900.
 Bernhard Reinhold Handler. Actos jurídicos. 1985. 36.055.
 Berta Babette Boll. Actos jurídicos. 1987. 13.400.
 Bohnl, Antonie Maria. Actos jurídicos. 1990. 339.900.
 Boom, Robert. Actos jurídicos. 1982. 51.002.
 Brian Clipson. Actos jurídicos. 1987. 135.548.
 Brian Walter Martram. Actos jurídicos. 1989. 13.137.
 Broch Moller, Viggo Emil. Actos jurídicos. 1989. 17.160.
 Buchholz, Paul. Transmisión. 1989. 32.447.
 Bunt, Geert y otra. Actos jurídicos. 1980. 55.603.
 Burnham, Peter. Actos jurídicos. 1989. 14.751.
 Butzke, Erwin Heinz Paul. Actos jurídicos. 1989. 182.974.
 Casas Rubio, Catalina. Actos jurídicos. 1989. 19.705.
 Cassell, Joan Iris. Actos jurídicos. 1989. 67.980.
 Charles Eagles, Alfred. Actos jurídicos. 1990. 22.660.
 Chedly Ben Mohamed Bouzrara. Actos jurídicos. 1988. 16.869.
 Chislain Lenoir, Paul Andre. Actos jurídicos. 1989. 16.480.
 Christopher Francis Anyisia. Actos jurídicos. 1989. 7.825.
 Claude Matthey-Doret. Actos jurídicos. 1986. 49.445.
 Clifford Doughty. Actos jurídicos. 1987. 13.400.
 Clothier, Edward James. Actos jurídicos. 1989. 12.612.
 Colin Joseph Dove. Actos jurídicos. 1985. 85.165.
 Collins, Stephen Michael. Actos jurídicos. 1989. 74.160.
 Cornelis Joseph Marie Triest. Actos jurídicos. 1987. 4.954.
 Cox, Thomas Henry. Actos jurídicos. 1989. 7.731.
 Critchley, William Henry. Actos jurídicos. 1989. 58.092.
 Crosby, Eric Arthur. Actos jurídicos. 1989. 15.450.
 Crowe, Geoffrey Ronald. Actos jurídicos. 1989. 12.489.
 Danielle Jainine Barbezat. Actos jurídicos. 1986. 26.271.
 David Frank Riley. Actos jurídicos. 1987. 8.234.
 David James Spence. Actos jurídicos. 1985. 12.365.
 David John Batstone. Actos jurídicos. 1989. 12.978.

Dawson Farndale, Keith. Actos jurídicos. 1990. 21.339.
 Denis Pearson Rollins. Actos jurídicos. 1989. 7.731.
 Denyse Margaret Chirsostomou. Actos jurídicos. 1987. 6.660.
 Derek Albert Leigh. Actos jurídicos. 1988. 31.093.
 Derek, Hemment. Actos jurídicos. 1989. 13.123.
 Derek Howard Wighton. Actos jurídicos. 1988. 12.438.
 Derrick Lacey. Actos jurídicos. 1985. 16.678.
 Derrik, Charles Ottaway. Actos jurídicos. 1989. 49.450.
 Detlef, Schmitt. Actos jurídicos. 1985. 55.368.
 Dieter Berger. Actos jurídicos. 1987. 29.056.
 Dietmar Decker. Actos jurídicos. 1984. 77.509.
 Donald Edward Gates. Actos jurídicos. 1988. 6.914.
 Doris Karin Emma Muller. Actos jurídicos. 1986. 52.239.
 Doughty, Anthony. Actos jurídicos. 1990. 30.905.
 Dowling, Robert Edward. Actos jurídicos. 1989. 95.150.
 Doyle, Peter Frederick. Actos jurídicos. 1990. 11.405.
 Driess Nikolaus. Actos jurídicos. 1989. 101.031.
 Drossart, Francois Antoine. Actos jurídicos. 1982. 27.968.
 Duffy, James Eugene. Actos jurídicos. 1990. 15.297.
 Durrant, Frederick John. Transmisión. 1989. 111.057.
 Eckhard Scheppner. Actos jurídicos. 1987. 7.736.
 Eden, Anthony. Actos jurídicos. 1990. 14.941.
 Edita Kopparberg Lagman. Actos jurídicos. 1989. 75.581.
 Edward Albert Rawlinson. Actos jurídicos. 1988. 9.299.
 Eero Eino Aukusti Keikknen. Actos jurídicos. 1987. 24.725.
 Eileen Avis. Actos jurídicos. 1989. 6.678.
 Elisabeth Steffen. Actos jurídicos. 1988. 5.104.
 Elise Muller. Actos jurídicos. 1987. 4.199.
 Ellen Gertrud Bohmer. Actos jurídicos. 1985. 22.718.
 Emmerton, Dennis. Actos jurídicos. 1989. 10.300.
 Eric Lancelot Tindle. Actos jurídicos. 1986. 6.442.
 Erich Hans Preis. Actos jurídicos. 1987. 8.613.
 Erich Suk. Actos jurídicos. 1988. 12.521.
 Erika-Bertha Jachmann. Actos jurídicos. 1986. 6.218.
 Erika Hedwig Maria Duse. Actos jurídicos. 1985. 19.618.
 Erika Zintl. Actos jurídicos. 1990. 27.192.
 Erkki Tapani Kaskela. Actos jurídicos. 1988. 9.345.
 Ernst, Petra. Actos jurídicos. 1990. 270.509.
 Etienne Jules Joseph Goethals. Actos jurídicos. 1986. 65.096.
 Eugenie Georges Selin B. Schutte. Actos jurídicos. 1987. 45.790.
 Fal Jozef. Actos jurídicos. 1990. 54.390.
 Fallon, Brian. Actos jurídicos. 1990. 12.932.
 Farthing, William Reginald Cla. Actos jurídicos. 1990. 41.876.
 Fenn, Richard. Actos jurídicos. 1990. 37.080.
 Fitzgerald, John. Actos jurídicos. 1990. 22.323.
 Fitzsimons, Kevin Vicent. Actos jurídicos. 1990. 13.037.
 Flynn, Errol. Actos jurídicos. 1990. 27.815.
 Focking, Gerhard. Actos jurídicos. 1990. 142.145.
 Francesco Colucci. Actos jurídicos. 1985. 14.775.
 Franciscus Maria Van Aerschot. Actos jurídicos. 1986. 618.005.
 Frank Muller. Actos jurídicos. 1987. 10.123.
 Franke, Regina. Actos jurídicos. 1982. 82.039.
 Franz Hoffer. Actos jurídicos. 1986. 41.164.
 Frederick Stanley Barlow. Actos jurídicos. 1989. 68.775.

- Friedrich Eduard Paul Kulg. Actos jurídicos. 1985. 16.553.
 Friedrich Gegel y esposa. Actos jurídicos. 1984. 13.250.
 Friedrich Theodor Roder. Actos jurídicos. 1986. 21.724.
 Fritz Leopold Jungkind. Actos jurídicos. 1988. 53.076.
 Gaetan Charlot, Marcel Emile. Actos jurídicos. 1989. 224.840.
 Gandoy Losada, Julio. Actos jurídicos. 1988. 5.132.
 Georg Haberkamp. Actos jurídicos. 1989. 13.295.
 George Anderson. Actos jurídicos. 1989. 10.203.
 George David Anning. Actos jurídicos. 1984. 63.969.
 George Henri Wallet. Actos jurídicos. 1983. 82.723.
 George Micheal Neil Hamilton Parkes. Actos jurídicos. 1986. 9.275.
 George William Green. Actos jurídicos. 1985. 28.380.
 George Ian Neil. Actos jurídicos. 1987. 5.928.
 George Pringle. Actos jurídicos. 1987. 108.864.
 Gerard William Dunn. Actos jurídicos. 1988. 4.366.
 Gerd Schneider. Actos jurídicos. 1987. 105.199.
 Gerhard Gobes. Actos jurídicos. 1985. 12.637.
 Gerhard Hermann Weber. Actos jurídicos. 1988. 13.479.
 Gerhard Schultz. Actos jurídicos. 1987. 5.550.
 Getrost, Christel. Actos jurídicos. 1989. 16.634.
 Ghislaincoq, Jea Baptiste Jose. Actos jurídicos. 1989. 14.020.
 Gian Franco Preda. Actos jurídicos. 1987. 11.960.
 Gibbins, Frederick. Actos jurídicos. 1989. 86.525.
 Gibbons, Roy. Actos jurídicos. 1989. 15.966.
 Giffney, Joyce Victoria. Actos jurídicos. 1989. 30.900.
 Gilbert Antoine Louis Casetti. Actos jurídicos. 1989. 173.015.
 Gilbert, Hall. Actos jurídicos. 1989. 15.303.
 Gilbert Valenke. Actos jurídicos. 1988. 97.317.
 Gómez Prieto, Alejandro. Actos jurídicos. 1989. 142.290.
 Gordon Josling. Actos jurídicos. 1989. 67.980.
 Gote Ragnar Karlsson. Actos jurídicos. 1987. 8.499.
 Govaert, Rene Joseph. Actos jurídicos. 1989. 224.414.
 Graham Eric Morphett. Actos jurídicos. 1989. 12.201.
 Graham Lloyd, Davies. Actos jurídicos. 1990. 92.700.
 Graham Meyer. Actos jurídicos. 1989. 12.360.
 Graham Frederick Collet. Actos jurídicos. 1989. 1.374.
 Green, William John. Actos jurídicos. 1989. 11.332.
 Gretel Hertha Else Ghyffe Balcerkiewicz. Actos jurídicos. 1988. 102.544.
 Guill, Peter John. Actos jurídicos. 1989. 11.999.
 Gundc Alf, Erlisson. Actos jurídicos. 1990. 14.333.
 Gunter Erich Lehmann. Actos jurídicos. 1986. 3.692.
 Gunter Erich Lehmann. Actos jurídicos. 1986. 11.592.
 Gunter Gess. Actos jurídicos. 1985. 18.740.
 Gustav Karl Gunter Rapczinski. Actos jurídicos. 1989. 33.990.
 Hakansson, Carl Erik. Actos jurídicos. 1989. 15.172.
 Haibritter, Rolf Joachim. Actos jurídicos. 1989. 92.700.
 Hall Rachid. Actos jurídicos. 1990. 11.613.
 Hand, John Gordon. Actos jurídicos. 1989. 80.104.
 Hans Ake Elf. Actos jurídicos. 1986. 37.085.
 Hans Kuspert, Roland Mandred. Actos jurídicos. 1988. 213.247.
 Hans, Walter Wellessen. Actos jurídicos. 1989. 14.901.
 Harald Armand Kurt Mack. Actos jurídicos. 1989. 28.739.
 Harald Fritz Siegfried Glodeck. Actos jurídicos. 1988. 17.435.
 Harmsworth, Paul Theodore. Actos jurídicos. 1989. 219.155.
 Hartley, Leslie Anthony. Actos jurídicos. 1989. 247.200.
 Haun, Karl Georg. Actos jurídicos. 1989. 13.602.
 Hedenkamp, Christa. Actos jurídicos. 1989. 43.776.
 Heffernan, Mary Elisabeth. Actos jurídicos. 1989. 12.497.
 Hegeman, Gabriele, nacida Lausen. Actos jurídicos. 1982. 67.697.
 Heinrich, Kurh. Actos jurídicos. 1989. 112.786.
 Heinrich Loch. Actos jurídicos. 1987. 272.327.
 Henderson, Nora. Actos jurídicos. 1989. 77.250.
 Henriksson, Karla Elisabeth. Actos jurídicos. 1990. 118.993.
 Henry Albert Rappee. Actos jurídicos. 1989. 47.586.
 Henry Fruin, John. Actos jurídicos. 1990. 18.943.
 Henry James Hall. Actos jurídicos. 1989. 14.189.
 Herta Ammer. Actos jurídicos. 1989. 97.220.
 Hilda Luise Gugelberger. Actos jurídicos. 1989. 81.785.
 Hill, Sidney. Actos jurídicos. 1989. 16.713.
 Hinchliffe, Anita. Actos jurídicos. 1989. 13.037.
 Hiribert J. Kappels. Actos jurídicos. 1988. 114.740.
 Hirnstein Ernst Dieter. Actos jurídicos. 1989. 15.471.
 Hofer, Etvin. Actos jurídicos. 1989. 12.360.
 Hofstatter, Johann. Actos jurídicos. 1989. 92.700.
 Holland, Norman Frederick. Actos jurídicos. 1989. 61.805.
 Homberger, Gustav Wolfgang. Actos jurídicos. 1989. 11.904.
 Homberger, Gustav Wolfgang. Actos jurídicos. 1989. 11.904.
 Homberger, Gustav Wolfgang. Actos jurídicos. 1989. 11.904.
 Horst Wilhelm Marx. Actos jurídicos. 1987. 123.603.
 House, Robert. Actos jurídicos. 1989. 142.140.
 Huisman, Jelle. Actos jurídicos. 1982. 45.455.
 Hurley, Michael. Actos jurídicos. 1989. 12.631.
 Huleux, Georgette Amelia. Actos jurídicos. 1989. 83.430.
 Ingran, Maurice Gordon. Actos jurídicos. 1989. 27.399.
 Ingrid Margareta Millberg. Actos jurídicos. 1986. 103.219.
 Ivy, Doris Arthur. Actos jurídicos. 1989. 21.041.
 James Evert Choisser. Actos jurídicos. 1987. 92.705.
 James Taylor. Actos jurídicos. 1985. 42.802.
 James Willim Parrish. Actos jurídicos. 1989. 169.956.
 Jan Rietdijk. Actos jurídicos. 1985. 46.213.
 Jean Luis Pauliat. Actos jurídicos. 1987. 5.671.
 Jekker, M. Elisabeth Luise. Actos jurídicos. 1989. 283.384.
 Joachim Lubrich, Wilfram. Actos jurídicos. 1989. 11.437.
 Johanna Schnieders. Actos jurídicos. 1986. 13.979.
 John Derek Morrison. Actos jurídicos. 1988. 104.519.
 John Leslie Higs. Actos jurídicos. 1989. 26.120.
 John Michael Greenwood. Actos jurídicos. 1987. 110.334.
 John Philip Brommfield. Actos jurídicos. 1989. 17.698.
 John Reginald Letch. Actos jurídicos. 1989. 14.189.
 John William Kindell. Actos jurídicos. 1985. 116.974.
 Jones, Robert. Actos jurídicos. 1989. 11.219.
 John Clegg. Actos jurídicos. 1989. 117.420.
 Johnson, Eva Ann. Actos jurídicos. 1989. 14.142.
 Jongkind, Gysbert. Actos jurídicos. 1982. 55.021.
 Jonsson Leif. Actos jurídicos. 1986. 29.561.
 José de Bisschop. Actos jurídicos. 1988. 148.122.
 Joseph Paule. Actos jurídicos. 1986. 90.266.
 Josefina Somoza. Actos jurídicos. 1983. 83.082.
 Joser, Joseph. Actos jurídicos. 1989. 10.305.
 Josseline Lagneau. Actos jurídicos. 1989. 26.783.
 Jourda, Pierre Henri. Actos jurídicos. 1989. 654.320.
 Julliard, Luce-Marie. Multa. 1981. 66.420.
 Julliard, Luce-Marie. Actos jurídicos. 1980. 380.975.
 Jurt Deller. Actos jurídicos. 1990. 18.242.
 Jurbe, Eeltje Osinga. Actos jurídicos. 1989. 51.399.
 Kai Seppo Tapani, Iivonen. Actos jurídicos. 1989. 169.956.
 Kako, John. Actos jurídicos. 1989. 47.592.
 Karim Smidh Muhlenfeld. Actos jurídicos. 1990. 180.833.
 Karl Markovics y esposa. Transmisiones. 1989. 36.833.
 Karla Marlies Christia Hergel-Zoldan. Transmisiones. 1988. 98.885.
 Karla Marlies Christia Hergel-Zoldan. Multa. 1988. 10.240.
 Keith, Nolan. Actos jurídicos. 1989. 54.384.
 Kenneth Ding, Alan. Actos jurídicos. 1988. 134.674.
 Kenneth Law. Actos jurídicos. 1984. 11.946.
 Kenneth Lester. Actos jurídicos. 1985. 18.831.
 Kenneth Stanley Faria. Actos jurídicos. 1987. 11.238.
 Keeneth Walter Cluley. Actos jurídicos. 1989. 2.265.
 Kerrison, Walter. Actos jurídicos. 1989. 49.440.
 Khan, Anwar. Actos jurídicos. 1989. 69.230.
 Khowles, James Henry. Actos jurídicos. 1989. 25.010.
 King, Reginald Claud. Actos jurídicos. 1989. 134.598.
 Kingham, Peter Joseph. Actos jurídicos. 1989. 43.260.
 Kjell Jostein Vik. Actos jurídicos. 1989. 15.862.
 Knigt, Jack Wyndham. Actos jurídicos. 1989. 52.462.
 Kristiansen, Arne Jorgen. Actos jurídicos. 1989. 13.340.
 Krocher, Brigitte Evelien. Actos jurídicos. 1989. 118.783.
 Kruskamp, Peter. Actos jurídicos. 1989. 74.778.
 Lehnann Alfred. Actos jurídicos. 1985. 48.931.
 Leonard Barber. Actos jurídicos. 1989. 8.479.
 Leslie Derek Nobes. Actos jurídicos. 1986. 53.570.
 Lester Clark. Actos jurídicos. 1989. 11.742.
 Lewin, Gordon Michael. Actos jurídicos. 1989. 140.582.
 Lewis, Leslie Ronald. Actos jurídicos. 1989. 64.581.
 Linton, Thomas John. Actos jurídicos. 1989. 185.585.
 Lombide y Ezpeleta, M. Kristina. Actos jurídicos. 1989. 23.632.
 Lothar Siegel. Actos jurídicos. 1990. 113.194.
 Lott, Colin John. Actos jurídicos. 1990. 278.718.
 Lucienne Denise Dhaeyer Deltenre. Actos jurídicos. 1987. 57.491.
 Ludvig Lorentzen. Actos jurídicos. 1987. 4.202.
 Lumberg, Borje. Actos jurídicos. 1989. 12.958.
 Luon, Pamela May. Actos jurídicos. 1990. 163.152.
 Lynda Carmela Scavazza. Actos jurídicos. 1987. 3.452.
 Maciej Dominik Bargielowski. Actos jurídicos. 1988. 31.198.
 Maciej Dominik Bargielowski. Actos jurídicos. 1990. 19.425.
 Malcolm Yvonne Swallow. Actos jurídicos. 1989. 13.126.
 Manfred Hans Zimmermann. Actos jurídicos. 1987. 62.273.
 Manfred Ritter. Actos jurídicos. 1984. 113.706.
 Mansour Nobakht-Irani. Actos jurídicos. 1988. 68.624.
 Margaret Anne Baldwin. Actos jurídicos. 1989. 11.501.
 Marina Hortensia Laura Slaedts. Actos jurídicos. 1984. 65.206.
 Marley, Bryan Rose. Actos jurídicos. 1989. 63.821.
 Martha Glass. Actos jurídicos. 1988. 16.869.
 Martin Brennan. Actos jurídicos. 1989. 8.330.
 Martin Ingvar Axelsson. Actos jurídicos. 1989. 72.311.
 Mary Carmel Sexton. Actos jurídicos. 1987. 4.722.
 Mary Sandison. Actos jurídicos. 1987. 13.807.
 Mayer, Franz. Actos jurídicos. 1989. 40.788.
 McParland, Patrick. Actos jurídicos. 1989. 27.192.
 Meinhard Wolfgang Von, Rudorff. Actos jurídicos. 1989. 142.145.
 Melanie Dawn Hay. Actos jurídicos. 1987. 80.350.
 Michael Alexander Maisel. Actos jurídicos. 1989. 6.039.
 Michael Allan Pawley. Actos jurídicos. 1984. 31.808.

- Michael John Barber. Actos jurídicos. 1988. 11.186.
 Michael Perle. Actos jurídicos. 1989. 1.605.
 Moravec, George Anthony. Actos jurídicos. 1990. 109.856.
 Moreno, José Luis. Actos jurídicos. 1990. 30.669.
 Morris, Abel. Actos jurídicos. 1989. 14.446.
 Mortimore, Daphne. Actos jurídicos. 1989. 74.160.
 Mulero, Marcel. Actos jurídicos. 1989. 61.800.
 Muller, Alber Hermann. Actos jurídicos. 1989. 11.220.
 Myhre, Anita. Actos jurídicos. 1989. 115.572.
 Nanji-Velje Gohel. Actos jurídicos. 1989. 11.657.
 Nash, James. Actos jurídicos. 1989. 40.788.
 Nicolas John Hyam. Actos jurídicos. 1986. 26.609.
 Nielsen, Nils Erik. Actos jurídicos. 1989. 78.751.
 Nobile, Pierre Alain. Actos jurídicos. 1989. 124.065.
 Norman Andrew Abbott. Actos jurídicos. 1987. 35.528.
 Norman Stephan Nash. Actos jurídicos. 1986. 83.435.
 Oflilen, Jan Otto. Actos jurídicos. 1990. 15.512.
 Olina Bjordal. Actos jurídicos. 1989. 28.472.
 Olsen, Jorunn. Actos jurídicos. 1987. 83.064.
 Orlik, Alfred. Actos jurídicos. 1989. 12.463.
 Oswald Drury. Actos jurídicos. 1988. 6.545.
 Ote Ragnar, Karlsson. Actos jurídicos. 1989. 95.178.
 Ove, Lauritsen. Actos jurídicos. 1989. 77.250.
 Patric Dunn, Terence. Actos jurídicos. 1990. 26.141.
 Patricia Ann Escandell. Actos jurídicos. 1986. 238.614.
 Patrick Alain Roger Rosselet. Actos jurídicos. 1989. 135.960.
 Paul Edouard Gretillat. Actos jurídicos. 1987. 26.601.
 Perks, Nelvin. Actos jurídicos. 1989. 20.641.
 Permesar Dean. Actos jurídicos. 1989. 31.605.
 Peter Stanier Caine. Actos jurídicos. 1989. 3.575.
 Peter Sydney Smith. Actos jurídicos. 1988. 7.779.
 Pettersson, Elsa Karin. Actos jurídicos. 1989. 14.735.
 Pettitt, Cyril John George. Actos jurídicos. 1989. 346.299.
 Pickelberger, Brigitte. Actos jurídicos. 1989. 124.409.
 Pook, Leslie James. Actos jurídicos. 1989. 136.992.
 Powell, Edward. Actos jurídicos. 1989. 13.368.
 Prince, Fredrick. Actos jurídicos. 1989. 14.097.
 Purchase, Henry Ernest. Actos jurídicos. 1989. 73.424.
 Quddus Asharf. Actos jurídicos. 1989. 15.455.
 Quddus Asharf. Actos jurídicos. 1989. 15.455.
 Ramsey Brewer, Edwar. Actos jurídicos. 1989. 34.535.
 Rham, William Rham. Actos jurídicos. 1989. 25.007.
 Raymond-William Horioc. Actos jurídicos. 1986. 11.140.
 Raymond Yayet. Actos jurídicos. 1988. 99.437.
 Ridley, James. Actos jurídicos. 1989. 11.671.
 Robert Larsen. Actos jurídicos. 1989. 18.125.
 Robert S. Becker. Actos jurídicos. 1989. 268.258.
 Ryan, Michel Gerhard. Actos jurídicos. 1989. 261.241.
 Sanders, David Michael. Actos jurídicos. 1990. 67.980.
 Sander, Frederick Louis. Actos jurídicos. 1989. 61.805.
 Sawyers, Mary Juliet. Actos jurídicos. 1989. 88.751.
 Scharfenbert, Rudolf. Actos jurídicos. 1989. 54.390.
 Schmitz, Hans Adolf. Actos jurídicos. 1990. 19.204.
 Scroder, Robert Hugo. Actos jurídicos. 1990. 101.976.
 Silverstrom, Helen. Actos jurídicos. 1990. 50.985.
 Sliwowski, Eugene. Actos jurídicos. 1989. 114.953.
 Smith, Raymond. Actos jurídicos. 1990. 18.984.
 Solveig Haldorsen. Actos jurídicos. 1989. 21.851.
 Stark, Helga. Actos jurídicos. 1989. 47.247.
 Stolk, Stefania. Actos jurídicos. 1982. 24.892.
 Sransky, Ursula M. Actos jurídicos. 1989. 148.325.
 Sturmberg Ingeburg Elisabeth. Multa. 1984. 10.800.
 Sturmbert Ingeburg Elisabeth. Actos jurídicos. 1983. 62.705.
 Sunde Grant. Actos jurídicos. 1989. 7.874.
 Susanne Sprute. Actos jurídicos. 1986. 10.824.
 Svend Henning Albrechtsen. Actos jurídicos. 1986. 6.423.
 Swaneveld. Carolus. Actos jurídicos. 1990. 27.198.
 Szeredy, Francisco. Actos jurídicos. 1989. 176.748.
 Raymond Jayet. Actos jurídicos. 1988. 16.167.
 Reinhold Burger. Actos jurídicos. 1989. 112.264.
 Rene Vanspranghe. Actos jurídicos. 1988. 17.901.
 Riyadh Modhat Moneef. Actos jurídicos. 1989. 44.703.
 Robert Louis Alphonse Martin. Actos jurídicos. 1989. 145.018.
 Robert Mc. Linto Ck. Grady. Actos jurídicos. 1986. 11.867.
 Roland Barton Harris. Actos jurídicos. 1986. 106.083.
 Roland Knobloch. Actos jurídicos. 1985. 22.248.
 Rolf Einar Karlsson. Actos jurídicos. 1986. 7.256.
 Ronald Edward Thornhill Pegden. Actos jurídicos. 1986. 30.905.
 Ronald Leslie Munday. Actos jurídicos. 1988. 11.629.
 Rose Mary Watson. Actos jurídicos. 1988. 115.288.
 Rudolf Gfeller. Actos jurídicos. 1988. 9.375.
 Rudolf Thater. Actos jurídicos. 1987. 56.270.
 Rune Ingemar Gunnarsson. Actos jurídicos. 1988. 11.714.
 Sagaert Zeno Jean y otra. Actos jurídicos. 1982. 110.572.
 Santos, Josef Manuel y otra. Actos jurídicos. 1983. 107.653.
 Sivyer, Terence James. Actos jurídicos. 1987. 109.156.
 Straut, Alfons Marguerite y otro. Actos jurídicos. 1982. 173.921.
 Stephane M. Montulet. Actos jurídicos. 1987. 55.625.
 Steven Andrew Jackson. Actos jurídicos. 1986. 12.365.
 Tage Walfried Noren. Actos jurídicos. 1989. 47.592.
 Terence Joseph Pease. Actos jurídicos. 1986. 1.272.
 Terje Antonsen. Actos jurídicos. 1989. 113.656.
 Thatcher, Peter John. Actos jurídicos. 1989. 17.747.
 Theodor Peters. Actos jurídicos. 1990. 13.596.
 Timothy Clews. Actos jurídicos. 1989. 47.586.
 Thomas Walter Gardner. Actos jurídicos. 1987. 96.768.
 Thummier, Karin Brigitte. Actos jurídicos. 1989. 10.305.
 Timo Erkki Armomaa. Actos jurídicos. 1989. 106.284.
 Todd, Arnold. Actos jurídicos. 1989. 13.836.
 Tomas James Blanshard. Actos jurídicos. 1989. 75.221.
 Tony Gatehouse. Actos jurídicos. 1984. 18.545.
 Trevor Coombs. Trasmisión. 1989. 13.288.
 Trevor Edwards, Anthony. Actos jurídicos. 1989. 11.623.
 Trogmayer, Anna. Actos jurídicos. 1989. 49.440.
 Trott, Robert Edwin. Actos jurídicos. 1989. 32.510.
 Turner, Margaret. Actos jurídicos. 1989. 173.045.
 Tuuliki, Sotilaienen. Actos jurídicos. 1989. 55.625.
 Udo Kurt Gunter Hesse. Actos jurídicos. 1987. 9.857.
 Urbain Marcel Marie Tessens. Actos jurídicos. 1986. 24.725.
 Ursula Berta Wagner. Actos jurídicos. 1986. 58.816.
 Uwe Sellmer. Actos jurídicos. 1986. 3.095.
 Uwe Heinrich Sellmer. Actos jurídicos. 1986. 195.065.
 Van de Craen, Joannes Franciscus. Actos jurídicos. 1980. 155.172.
 Van Lissum, Jeannine Ludovica. Actos jurídicos. 1982. 103.259.
 Van Rempuy, Bart Frans. Actos jurídicos. 1980. 28.410.
 Vincent Clive Wright. Actos jurídicos. 1989. 11.897.
 Vivianne Henriette Laenen. Actos jurídicos. 1985. 36.425.
 Walsh, Thomas Edwards. Actos jurídicos. 1989. 11.330.
 Walter Broberg. Actos jurídicos. 1986. 20.605.
 Walter John Llewellyn. Actos jurídicos. 1987. 8.246.
 Walter Sidney Ford. Actos jurídicos. 1986. 15.810.
 Walter Walsberger. Actos jurídicos. 1989. 161.798.
 Waltraud, Herrmann. Actos jurídicos. 1989. 21.434.
 Waltraut Ilona Ludwig. Actos jurídicos. 1986. 15.816.
 Wanditke, Augustyn Otton. Actos jurídicos. 1989. 14.423.
 Ward, Christopher Allan. Actos jurídicos. 1989. 199.137.
 Waugh, Amanda Susan. Actos jurídicos. 1990. 27.188.
 Werner Ernst August Jaspert. Actos jurídicos. 1987. 80.345.
 Werner Hans Kramer. Actos jurídicos. 1989. 19.776.
 Werner, Manfred. Actos jurídicos. 1987. 154.165.
 Werner Oosterlinck. Actos jurídicos. 1988. 144.388.
 Werpers, Ulrich. Actos jurídicos. 1989. 19.826.
 Wickert, Renate. Actos jurídicos. 1989. 169.950.
 Widmer, Elisabeth M. Actos jurídicos. 1989. 157.096.
 Wilfried, Beth. Trasmisión. 1989. 37.395.
 Wilhelm Heinrich Rock. Actos jurídicos. 1987. 32.054.
 Willi Bick. Actos jurídicos. 1985. 74.165.
 William, Harold Jones. Actos jurídicos. 1989. 105.060.
 William Loader, Edward. Actos jurídicos. 1989. 21.940.
 Williams, William. Actos jurídicos. 1989. 13.596.
 William Arthur Buxton. Actos jurídicos. 1989. 3.658.
 William Dunlop. Actos jurídicos. 1986. 6.185.
 William Edward McKie. Actos jurídicos. 1989. 4.832.
 William George Clements. Actos jurídicos. 1988. 31.288.
 William Martin. Actos jurídicos. 1989. 4.250.
 William Norman Avenell. Actos jurídicos. 1989. 3.344.
 William Vicent Martin. Actos jurídicos. 1989. 44.530.
 Williams, Gwyn Edward. Actos jurídicos. 1982. 90.669.
 Wilquet, Jean. Actos jurídicos. 1989. 101.970.
 Wills, Michael Anthony. Actos jurídicos. 1989. 16.784.
 Willy Strand. Actos jurídicos. 1987. 13.505.
 Willy Vann Ruiskensvelde. Actos jurídicos. 1984. 50.937.
 Wilma Gassen. Actos jurídicos. 1986. 30.905.
 Wolfgang Rischawy. Actos jurídicos. 1986. 84.492.
 Wright, Rene Charles. Actos jurídicos. 1989. 54.390.
 Young, Alfred William. Actos jurídicos. 1989. 168.973.
 Plazos para efectuar el ingreso: Conforme el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:
 a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, ambos inclusive.
 b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, ambos inclusive.
 Se advierte que la cantidad adeudada devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario, y que los gastos que se originen, durante el proceso de ejecución forzosa, tendrán la consideración de costas del procedimiento y serán a cargo del apremiado (artículo 109 y 153 del Reglamento General de Recaudación). Tal cantidad puede aplazarse en los casos y formas determinadas en el código VII, título I del libro I del Reglamento General de Recaudación.
 Recursos: De reposición, sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, ante el Tesorero de la Consejería de Economía y Hacienda o, reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días a partir del recibo de esta notificación: si bien estos recursos no paralizarán el procedimiento ejecutivo, salvo que se cumplan las

prescripciones del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Orihuela, 27 de junio de 1991.-El Jefe de Zona.-10.349-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 6780-90, R. S. 10-91, seguido a instancia de Masana Vidal, Noemi, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 21 de marzo de 1991 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar el ciento por ciento de la sanción impuesta a doña Noemi Masana Vidal por el Impuesto de Sucesiones.»

Madrid, 22 de marzo de 1991.-10.127-E.

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Gálvez López, por no hallarse en el de calle Goya, número 61, de Palleja (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes R.F. 3240/1/88 y 3253/1/88, R.S. 17/89 y 20/89, seguidos a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1984 y 1985, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 7 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de las sanciones impuestas a don Francisco Gálvez López, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984 y 1985, por importe total de aquéllas de 8.815.540 pesetas, en virtud de actas de la Inspección de Hacienda de 27 de julio de 1988.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 12 de julio de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-11.800-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Utillajes y Moldes de Precisión, Sociedad Anónima», por no hallarse en el calle de Riera Roja, número 21, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2086/89, R.S. 114/89, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1987, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 25 de abril de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda declarar extemporánea la solicitud de condonación formulada por «Utillajes y Moldes de Precisión, Sociedad Anónima», respecto de la sanción impuesta de 6.540.350 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1987, por la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Barcelona, Administración de Cornellá.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el

plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de julio de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-11.801-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Inmobiliaria Varimer, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle Zurbano, número 66, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que por la Vocalía Segunda, del Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente RG 8.635/89 y RS 92/90, seguido a su instancia por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sala de 22 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada por «Inmobiliaria Varimer, Sociedad Anónima», por importe de 4.529.179 pesetas, que le fue impuesta por la Inspección de Madrid, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1985.»

Lo que notifico a V. I. reglamentariamente.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-11.799-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle del Cid, números 4 y 6, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que por la Vocalía Segunda, del Tribunal Económico-Administrativo Central en los expedientes R.G. 1.552/89 y R.S. 329/89, seguido a su instancia por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sala de 11 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Entidad «Obras y Construcciones Dumez, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 29 de noviembre de 1968, dictada en expediente de reclamación número 936/1985, relacionada con acuerdo del Delegado de Hacienda, declarando la aplicación del Régimen de Estimación Indirecta de bases, correspondiente al Impuesto sobre Sociedad de los ejercicios 1967 y 1968, acuerda: Desestimar, declarando que tanto el fallo apelado como el acuerdo reclamado se adecuan, ambos, al ordenamiento jurídico vigente.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-11.798-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Arnedo Discos, Sociedad Anónima», por no hallarse en paseo de Extremadura, número 179, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 15.929-1988, y RS 305/1989, seguido a su instancia por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sala de 24 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno,

acuerda denegar la condonación de las sanciones impuestas a la Entidad «Discos Arnedo, Sociedad Anónima», en virtud de actuaciones inspectoras, en las liquidaciones practicadas por los conceptos y ejercicios señalados en el resultando primero de esta resolución.»

Lo que notifico a V. I. reglamentariamente.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-11.797-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Reaseguradora Albatros, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Goya, número 15, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 17.664/1986, y RS 120/1988, seguido a su instancia por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sala de 21 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por la Entidad «Reaseguradora de Albatros, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de junio de 1986, el expediente número 6.279/1984, referido a liquidación definitiva en el Impuesto sobre Sociedades correspondiente ante el ejercicio 1979, acuerda:

Primero.-Estimarlo en parte, y, consecuentemente, revocar en parte la resolución y liquidación impugnada.

Segundo.-Ordenar la práctica de una nueva liquidación, en la que se admitirá como gasto fiscalmente deducible la partida a la que se refiere el considerando séptimo de esta resolución por las razones allí expuestas.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-11.796-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Aguado e Hijos, Sociedad Anónima», representada por don Gonzalo Flores Pérez, por no hallarse en la calle Barca, sin número, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central, en los expedientes RG 4.210-1989 y RS 22-1990, seguidos a su instancia por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sala de 21 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación en el 50 por 100 de la sanción impuesta a la Entidad «Aguado e Hijos, Sociedad Anónima», por importe de 10.642.490 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986.»

Lo que notifico a V. I. reglamentariamente.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-11.795-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 606-88, R.

S. 2061-88, seguido a instancia de «Celulosa de Levante, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de junio de 1991 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el treinta por ciento de la sanción impuesta a "Celulosa de Levante, Sociedad Anónima", por importe de 7.621.531 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1986 (excluido diciembre) como consecuencia de Actas de Inspección formalizadas el 19 de enero de 1988.»

Madrid, 22 de julio de 1991.-10.128-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89, de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente RG 2.018/1989, y RS 182/1989, seguido a instancia de «Construcciones Cardiel, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 21 de marzo de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada por "Construcciones Cardiel, Sociedad Anónima", en el 20 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Oficina Gestora de Segovia por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987, a que se ha hecho referencia en el resultando primero de esta resolución.»

Madrid, 22 de julio de 1991.-11.788-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89, de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente RG 178/1988, y RS 108/1988, seguido a instancia de «Cerámicas Gala, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 19 de febrero de 1991 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada por "Cerámicas Gala, Sociedad Anónima", en el 80 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Oficina Gestora de Castilla y León en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.»

Madrid, 22 de julio de 1991.-11.789-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89, de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente RG 6.537/1990, y RS 237/1991, seguido a instancia de don Luis Díaz Llorente, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de julio de 1991 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar, en su 75 por 100 la sanción impuesta a don Luis Díaz Llorente, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1 de enero de 1986 a 4 de julio de 1986, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 29 de diciembre de 1989.»

Madrid, 26 de julio de 1991.-11.790-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89, de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente RG 649/1991, y RS 224/1991, seguido a instancia de «Norel, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de julio de 1991 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar, en su 50 por 100 de la sanción impuesta, a "Norel, Sociedad Anónima", en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, período (segundo semestre), y 1986 a 1988, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 21 de diciembre de 1990.»

Madrid, 26 de julio de 1991.-11.791-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la concesión que se otorga a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», de los aprovechamientos hidroeléctricos de los saltos de pie de la presa de los embalses de Benagéber, Loriguilla y salto de Domeño, en el canal Principal del Campo del Turia.

«Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3, ha solicitado la concesión de los aprovechamientos hidroeléctricos de los saltos de pie de presa de los embalses de Benagéber, Loriguilla y Salto de Domeño, en el canal Principal del Campo de Turia, en los términos municipales de Benagéber, Domeño, Loriguilla y Chulilla (Valencia), y este Ministerio ha resuelto conceder a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», los aprovechamientos hidroeléctricos que se indican:

a) Salto de pie de presa del embalse de Benagéber, con un caudal máximo a derivar del río Turia, de 26,1 metros cúbicos/segundo, en el término municipal de Benagéber (Valencia).

b) Salto de Domeño, sobre el canal principal del Campo del Turia, con un caudal máximo a derivar de 25 metros cúbicos/segundo, en el término municipal de Domeño (Valencia).

c) Salto de pie de presa del embalse de Loriguilla, con un caudal máximo a derivar del río Turia de 16,4 metros cúbicos/segundos, en el término municipal de Loriguilla (Valencia) siendo el tramo del río Turia a ocupar con estos aprovechamientos el comprendido entre las cotas 527,20 de máximo nivel de embalse en el de Benagéber y la 265 de restitución del río aguas abajo del embalse de Loriguilla.

Corresponde a cada uno de los saltos los siguientes desniveles:

Benagéber, 87,20 metros, entre la 527,20 y la 440 de umbral de toma del canal principal.

Domeño, 111,70 metros, entre la 431,70 de la cámara de carga y la 320 de máximo embalse en Loriguilla.

Loriguilla, 55 metros, entre la 320 y la 265.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Director general, por delegación, el Subdirector general del Dominio Público Hidráulico, Carlos Torres Padilla.-6.276-C.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la declaración de urgente ocupación del caudal necesario para el abastecimiento de agua a las poblaciones de Pancorbo, Altable y Valluércanes (Burgos)

La Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba ha solicitado la expropiación, con declaración de urgente ocupación, del caudal necesario para el abastecimiento de las poblaciones de Pancorbo, Altable y Valluércanes (Burgos).

Este Ministerio hace público que el Consejo de Ministros de 26 de julio de 1991 ha resuelto en relación con el asunto:

Declarar de urgente ocupación el caudal de 5,05 litros por segundo a derivar de los manantiales denominados «Fuente Peciña», «Fuente el Moro» y «Fuente el Paredón», sirvientes del arroyo Obaranes, en el término municipal de Encio (Burgos), cuya concesión fue otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 18 de diciembre de 1990, con destino al abastecimiento de las poblaciones de Pancorbo, Altable y Valluércanes, en la provincia de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de agosto de 1991.-El Director general, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1965), el Subdirector general, Carlos Torres Padilla.-11.012-E.

Confederaciones Hidrográficas del Norte

Expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de 15 metros cúbicos por segundo de agua del río Arnoya, en el término municipal de La Merca (Orense). Titular: «Iberica de Energías, Sociedad Anónima»

La Sociedad «Iberica de Energías, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Saturnino Calleja, número 2, titular del aprovechamiento hidroeléctrico de 15 metros cúbicos por segundo de agua del río Arnoya, en término municipal de La Merca (Orense), cuya concesión, con declaración de utilidad pública de las obras del aprovechamiento, fue otorgada por resolución de esta Confederación Hidrográfica de 7 de mayo de 1990 («Boletín Oficial de la Provincia de Orense» del día 18 del mismo mes y año), solicita la incoación de expediente expropiatorio, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por las obras de presa, canal de derivación, central, tubería forzosa y cámara de carga, con motivo de la construcción de dicho aprovechamiento.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», en el diario «La Región» de Orense y en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de La Merca, para que los interesados formulen ante esta Confederación Hidrográfica, directamente o por medio de la Alcaldía del término municipal citado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Dicha relación y planos parcelarios permanecerán expuestos al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de La Merca (Orense) y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), plaza de España, número 2, tercero, Oviedo, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 15 de julio de 1991.-El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.-1.863-D.

Relación de fincas afectadas por las obras de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de 15 metros cúbicos por segundo de agua del río Arnoya, en el término municipal de La Merca (Orense), con indicación de número de parcela, paraje, propietario, vecindad, cultivo, superficie a expropiar y linderos

1. Fincas afectadas por el canal y presa:

Parcela número 1. Paraje: As Carballeiras. Propietaria: Doña Adelaida González Pérez. Vecindad: Entrambosrios. Cultivo: Monte. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados. Límites: Norte, más terrenos de la misma propietaria; sur, comunal de Entrambosrios, este, Benedicto Fernández Reinoso, y oeste, comunal de Entrambosrios.

Parcela número 3. Paraje: As Carballeiras. Propietarios: Vecinos de Entrambosrios (comunal de Entrambosrios). Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 20.820 metros cuadrados. Límites: Norte, más terrenos de comunal de Entrambosrios; sur, Delmiro Reinoso Loaz; este, más terreno de comunal de Entrambosrios; oeste, más terrenos de comunal de Entrambosrios.

Parcela número 6. Paraje: A Fraga. Propietarios: Vecinos de Cobas (monte comunal de Cobas). Vecindad: Entrambosrios. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 10.500 metros cuadrados. Límites: Norte, más terrenos de comunal de Cobas; sur, más terrenos de comunal de Cobas; este, Gumersindo Conde Miguez, José Canal Fernández y Otilia Freire Rodríguez, y oeste, Eloy y Felisa Fernández Peña.

Parcela número 85. Paraje: A Fonte da Cea. Propietaria: María del Pilar Lorenzo. Vecindad: Cobas. Cultivo: Monte. Superficie a expropiar: 370 metros cuadrados. Límites: Norte, río Arnoya; sur, más terrenos de la misma propietaria; este, José Casal Cid, y oeste, Delmiro Lorenzo y hermana.

2. Fincas afectadas por la central, tubería forzoda y cámara de carga:

Parcela número 10-a. Paraje: As Leras. Propietaria: Felisa Arias Arias. Cultivo: Monte. Vecindad: Entrambosrios. Superficie a expropiar: 955 metros cuadrados. Límites: Norte, brazo del río Arnoya; sur, parcela número 10-b del mismo propietario; este, sendero, y oeste, prados.

Parcela número 10-b. Paraje: As Leras. Propietaria: Felisa Arias Arias. Cultivo: Prado de regadío. Vecindad: Entrambosrios. Superficie a expropiar: 610 metros cuadrados. Límites: Norte, parcela número 10-a y prados; sur, camino de As Leras; este, camino de As Leras, y oeste, José Velo Canal.

Demarcaciones de Carreteras

Andalucía Occidental

SEVILLA

Expropiaciones. Obra: 11-CO-2140. «Autovía de Andalucía. N-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 418 al 430. Tramo: Intersección N-331-La Carlota»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar los días y horas en el Ayuntamiento de La Carlota, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra clave: 11-CO-2140. «Autovía de Andalucía. N-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 418 al 430. Tramo: Intersección N-331-La Carlota», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por lo que implícitamente está declarada de utilidad pública y urgente ocupación.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el «Diario Córdoba» (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de

su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de 15 días, ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento arriba citado o en la Demarcación de Carreteras, sita en la avenida de la Palmera, 24 y 26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de La Carlota:

Día 9 de septiembre de 1991. Diez horas. Fincas números: 1 a 15 (a. i.).

Día 9 de septiembre de 1991. Doce horas. Fincas números: 16 a 30 (a. i.).

Día 10 de septiembre de 1991. Diez horas. Fincas números: 31 a 45 (a. i.).

Día 10 de septiembre de 1991. Doce horas. Fincas números: 46 a 60 (a. i.).

Día 11 de septiembre de 1991. Diez horas. Fincas números: 61 a 75 (a. i.).

Día 11 de septiembre de 1991. Doce horas. Fincas números: 76 al final (a. i.).

Sevilla, 5 de agosto de 1991.-El Jefe de la Demarcación. José Ramón Pérez de Lama.-10.352-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Parcela de terreno urbano sita en término municipal de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), en la estación de Pucheta, ubicada al lado derecho y frente a los kilómetros 10,453 al 10,463 de la línea férrea de Desierto-Baracaldo a San Julián de Musques. Tiene una superficie de 156,75 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente trapezoidal, con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE (camino de acceso a la estación); sur, terrenos de RENFE pertenecientes al recinto de la estación; este, terrenos de RENFE (camino de acceso a la estación); y oeste, Domingo Moreno Fernández y camino carretil de Pucheta.

La descrita finca procede de la antigua Compañía del Ferrocarril de Triano, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Parcela de terreno sita en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en la carretera de Valladolid a Soria, ubicada al lado izquierdo y entre los kilómetros 99,055 al 99,103 de la línea férrea de Valladolid a Ariza. Tiene una superficie de 899 metros cuadrados, presentando forma poligonal y los siguientes linderos:

Norte, Josefina Pardilla y Manuel Cruz; sur, propiedad particular; este, río Duero, y oeste, carretera de Valladolid a Soria.

La descrita finca fue expropiada por la antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, en el año 1894, a doña Isidora Díez de Pablo y a doña Asunción Rico Díez.

Parcela de terreno sita en término municipal de Baidés (Guadalajara), junto al río Salado y en el paraje de La Maquinilla, ubicada al lado derecho y frente a los kilómetros 123,107 al 123,125 de la línea

férrea de Madrid a Barcelona. Tiene una superficie de 464 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente alargada en sentido este-oeste y los siguientes linderos:

Norte, terrenos particulares; sur, terrenos particulares; este, río Salado, y oeste, terrenos de RENFE del camino de acceso a la estación de Baidés.

La descrita finca procede de otra de superior cabida expropiada en el año 1860 al señor Marqués de Sobroso por la antigua Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.

Urbana.-Parcela de terreno sita en término municipal de Burgos, en la calle Juan de Austria, ubicada al lado derecho y frente a los kilómetros 253,615 al 253,778 de la línea férrea de Calatayud a Ciudad Dosante. Tiene una superficie de 7.494 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente trapezoidal y los siguientes linderos:

Norte, cauce Molinar; sur, camino Villargama; este, calle Juan de Austria, y oeste, terrenos de RENFE (vía férrea).

La descrita finca procede de la antigua Compañía del Ferrocarril Santander Mediterráneo, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Urbana.-Parcela de terreno sita en término municipal de Burgos, en la calle Juan de Austria, ubicada al lado derecho y frente a los kilómetros 253,615 al 253,778 de la línea férrea de Calatayud a Ciudad Dosante. Tiene una superficie de 510 metros cuadrados, presentando forma rectangular alargada en sentido norte-sur y los siguientes linderos:

Norte, cauce Molinar; sur, calle Los Parralillos; este, terrenos del Ayuntamiento, y oeste, calle Juan de Austria.

La descrita finca procede de la antigua Compañía del Ferrocarril Santander Mediterráneo, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Parcela de terreno urbano sita en término municipal de Carballino (Orense), en la carretera nacional de Orense a Pontevedra, ubicada al lado izquierdo y frente a los kilómetros 279,386 al 279,424 de la línea férrea de Zamora a La Coruña. Tiene una superficie de 356 metros cuadrados, presentando forma de polígono en «L» y los siguientes linderos:

Norte, carretera nacional de Orense a Pontevedra; sur, herederos de Rogelio Campos; este, vial público, y oeste, RENFE y herederos de Rogelio Campos.

La descrita finca procede de otras de superior cabida, adquiridas en el año 1945, mediante expediente de expropiación forzosa incoado por la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles a sus titulares, doña Josefa Díez González y don Rogelio Campos.

Parcela de terreno sita en término municipal de Caudiel (Castellón), en la avenida de la Estación, ubicada al lado izquierdo y frente a los kilómetros 218,089 al 218,117 de la línea férrea de Calatayud a Valencia. Tiene una superficie de 432 metros cuadrados, presentando forma irregular y los siguientes linderos:

Norte, Juan García y José María Bazategui; sur, avenida de la Estación; este, Jaime Albuixech, y oeste, camino Rasinera.

La descrita finca fue adquirida mediante expediente de expropiación forzosa en el año 1897 por la antigua Compañía del Ferrocarril Central de Aragón a doña Manuela Edo.

Parcela de terreno urbano sita en término municipal de Collado Villalba (Madrid), paraje La Cañada, partido judicial de San Lorenzo de El Escorial. Tiene una superficie de 272,23 metros cuadrados, sobre la que existe edificada una vivienda que ocupa 63,69 metros cuadrados, de forma ligeramente rectangular, alargada de norte a sur, con los siguientes linderos:

Norte, carretera de La Coruña; sur, Vicente Rodríguez Sangrador; este, antiguo Ferrocarril de Villalba a El Berrocal, hoy calle, y oeste, Vicente Rodríguez Sangrador.

La descrita finca procede de la antigua Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Parcela de terreno urbana sita en término municipal de Játiva (Valencia), en la avenida Caballer Ximén de Tobía, al lado derecho y frente a los kilómetros 57,358 al 57,469 de la línea férrea de La Encina a Valencia. Tiene una superficie de 1.814 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente trapezoidal y los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE pertenecientes a la estación de Játiva; sur, avenida de Caballer Ximén de Tobía; este, terrenos de RENFE, y oeste, terrenos de RENFE.

La descrita finca procede de la antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Parcela de terreno sita en término municipal de Lubián (Zamora), en el apartadero ferroviario del mismo nombre, al lado derecho y frente a los kilómetros 132,742 al 132,890 de la línea férrea de Zamora a La Coruña. Tiene una superficie de 4.025 metros cuadrados, presentando forma poligonal y los siguientes linderos:

Norte, José Rodríguez, Carolina Domínguez, Salvador Cousa y Antonio Diéguez; sur, terrenos de RENFE; este, José Rodríguez y Florentino Lubián, y oeste, Antonio Diéguez.

La descrita finca es parte de otras expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas en el año 1952 a don Ramón Díaz Silva, don Florentino Lubián Estévez, don José Rodríguez García, doña Carolina Domínguez, doña Encarnación Martínez, don Constantino Álvarez, don Joaquín Fernández Tomás, don Juan Silva Álvarez, don Hermelindo García Tejero, don Salvador Cousa García y don Antonio Diéguez.

Parcela de terreno sita en término municipal de Martos (Jaén), en el paraje de La Vega, ubicada al lado derecho y frente a los kilómetros 96,437 al 96,531 de la línea férrea de Puente Genil a Linares. Tiene una superficie de 1.110 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente rectangular alargada en sentido este-oeste y los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE; sur, Purificación Cuesta, hoy Abelardo Cano Calvo; este, terrenos de RENFE, y oeste, terrenos de RENFE.

La descrita finca es parte de otras expropiadas entre los años 1888 y 1893 por la antigua Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, careciendo RENFE de más antecedentes.

Parcela de terreno sita en término municipal de Martos (Jaén), en el camino del Monte, al lado derecho y frente a los kilómetros 96,720 al 96,763 de la línea férrea de Puente Genil a Linares. Tiene una superficie de 456 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente rectangular, con los siguientes linderos:

Norte, camino del Monte; sur, terrenos de RENFE; este, terrenos particulares, y oeste, terrenos de RENFE (vía férrea).

La descrita finca es parte de otras expropiadas en el año 1888 por la antigua Compañía de los Ferrocarriles Andaluces a herederos de don José Teodoro Cutillas, Estanislao Mayorga Alcaide, herederos de don Francisco Castellano Grande y don Juan Marín Torre.

Parcela de terreno sita en término municipal de Martos (Jaén), en el camino del Monte, al lado derecho y frente a los kilómetros 96,774 al 96,845 de la línea férrea de Puente Genil a Linares. Tiene una superficie de 685,50 metros cuadrados, presentando

forma sensiblemente rectangular alargada en sentido norte-sur y los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE; sur, camino del Monte; este, terrenos particulares, y oeste, terrenos de RENFE (vía férrea).

La descrita finca es parte de otras expropiadas en el año 1888 por la antigua Compañía de los Ferrocarriles Andaluces a herederos de don José Teodoro Cutillas, Estanislao Mayorga Alcaide, herederos de don Francisco Castellano Grande y don Juan Marín Torre.

Parcela de terreno sita en término municipal de Martos (Jaén), en el terraplén de Maldonado, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 98,601 al 98,745 de la línea férrea de Puente Genil a Linares. Tiene una superficie de 8.921 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular y los siguientes linderos:

Norte, sucesores de Teodoro Pulido; sur, terrenos de RENFE (vía férrea); este, cortijo de Gallipollo, y oeste, sucesores de Francisco Miranda y Felipa de la Torre.

La descrita finca es parte de otras expropiadas en el año 1896 por la antigua Compañía de los Ferrocarriles Andaluces a don José Alcaraz Lloréns, doña Felipa de la Torre López, don Francisco Miranda Martos y don Teodoro Pulido Armenteros.

Parcela de terreno sita en término municipal de Orense, en la calle Río Arnoya, ubicada al lado derecho y frente al kilómetro 248,500 de la línea férrea de Zamora a La Coruña. Tiene una superficie de 195,50 metros cuadrados, presentando forma poligonal y los siguientes linderos:

Norte, calle en proyecto; sur, calle Río Arnoya; este, Ricardo Iglesias Paredes, y oeste, terrenos de RENFE.

La descrita finca es parte de otras expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas en el año 1945 a don Antonio Rodríguez y a don Indalecio Vázquez.

Parcela de terreno sita en término municipal de Oroso (La Coruña), en el apeadero de Oroso-Villacid, al lado derecho y frente a los kilómetros 398,368 al 398,461 de la línea férrea de Zamora a La Coruña. Tiene una superficie de 2.162,50 metros cuadrados, presentando forma trapezoidal, con los siguientes linderos:

Norte, RENFE; sur, Dosinda Varela Blanco; este, RENFE, y oeste, RENFE y terrenos particulares.

La descrita finca es parte de otras expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas en el año 1928 a doña María Mínguez Otero, doña Ramona Jurjo Mosquera, don Manuel Vieites Ferro, doña Carmen Mínguez Otero y don Silvestre Calvino Vallaverde.

Parcela de terreno sita en término municipal de Ronda (Málaga), en el paraje de Sancho Jaén, ubicada al lado izquierdo y frente a los kilómetros 87,410 al 87,750 de la línea férrea de Bobadilla a Algeciras. Tiene una superficie de 31.500 metros cuadrados, presentando forma irregular y los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE (vía férrea); sur, Francisco Orozco; este, Caz de riego, y oeste, González Cabrera.

La descrita finca procede de la antigua Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Parcela de terreno sita en término municipal de San Fernando (Cádiz), en la Huerta de Santa Rosa, al lado derecho y frente a los kilómetros 144,027 al 144,048,5 de la línea férrea de Sevilla a Cádiz. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados, presentando forma triangular y los siguientes linderos:

Norte, Carlos Ceballos Esquivel; sur, terrenos de RENFE de la estación de San Fernando; este, Carlos Ceballos Esquivel, y oeste, Carlos Ceballos Esquivel.

La descrita finca procede de la antigua Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que estos bienes hubieran sido adquiridos originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión; todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 29 de julio de 1991.—El Director de Urbanismo y Patrimonio, J. Miguel Colmenares.—6.398-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de julio de 1991, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso de CSI-CSIF, celebrado en Madrid, los días 19, 20 y 21 del mes de julio del pasado año, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios».

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de agosto de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 del mismo mes.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los Estatutos y cambio de domicilio social a la calle Fernando el Santo, número 17, de Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don José Luis Alemany López y don Cipriano Sauri Fenollosa.

Madrid, 20 de agosto de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—11.984-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de julio de 1991, fue remitida por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en donde se había presentado para su depósito, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1991, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores de Nixdorf España» (ATNE).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de julio de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de agosto del mismo año.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de denomina-

ción por la de «Asociación de Trabajadores de Siemens Nixdorf España» (ATNE-SNI), así como el cambio de domicilio social a la calle Pinos Bajos, número 31, 1.º-A, 28029 Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Francisco Escribano Jiménez.

Madrid, 22 de agosto de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—11.979-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de agosto de 1991, ha sido depositado en este servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el III Congreso de USO-STA, celebrado en Madrid, los días 14, 15 y 16 de junio de 1991, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Unión Sindical Obrera Sector Transporte Aéreo» (USO-STA).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de los Estatutos, así como a los artículos 1 y 2 del anexo de los Estatutos, fondo de solidaridad.

Siendo firmantes del acta: Don Antonio Cuadrado Garrido y don Manuel Villar Porras.

Madrid, 26 de agosto de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—11.980-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de agosto de 1991, ha sido depositado en este servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes Españoles de Chimeneas Modulares Metálicas» (AFECH).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 1.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, 14, 15, 17, 19, 27 y 33 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Eduardo Castro García, don Ron Gidron Kalta y don Gabriel Montoro Zurro.

Madrid, 27 de agosto de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—11.981-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de agosto de 1991, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Nacional de Peritos Judiciales de Investigación» (ANPJI), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Rafael Arroyo Andrino, don Maximiliano Fernández de Miguel y doña Rosa Mary Escuredo Guerreiro.

Madrid, 28 de agosto de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—11.982-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de agosto de 1991, ha sido depositado en este servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por Asamblea general extraordinaria, celebrada en Cáceres, el día 25 de mayo de 1991, respecto a la modifi-

cación de los Estatutos de la «Asociación Provincial de Empresarios de Transportes con Mercancías y Viajeros de la Provincia de Cáceres».

La referida modificación consiste en dar: Cambio de denominación por la de «Asociación de Empresarios de Transportes de Extremadura», como resultado de la ampliación del ámbito territorial de la provincia de Cáceres, al de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Siendo firmantes del acta: Don Julio González Delgado y don Alfonso Fernández Sesma.

Madrid, 29 de agosto de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—11.983-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegaciones Provinciales

MADRID

Administración administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una ampliación de la subestación de San Sebastián de los Reyes (Madrid) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 53, 28020 Madrid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Punto kilométrico 20,650 de la N-1 a 300 metros hacia el este del mencionado punto kilométrico, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Aumentar la capacidad de la subestación para hacer frente al crecimiento de la demanda en 220 KV, en Madrid.

d) Características principales: Instalación de un tercer banco de transformación 400/220 KV, constituido por tres unidades monofásicas de 150 MA cada una, así como construcción de la calle correspondiente en el parque de 220 KV de posición transformador.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 613.342.051 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en la calle García de Paredes, 65-6.ª, 28010 Madrid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de julio de 1991.—El Director provincial, Alfonso Ensenat de Villalonga.—6.281-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 673.453.1

Por ignorarse el paradero actual de don Casimiro Hervás Ramos, cuyo último domicilio conocido era Montfarracinos (Zamora), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

se le hace saber que en el expediente de préstamo número 673.453.1 del que es titular adeuda la cantidad de 926.162 pesetas, desde el 14 de noviembre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.—El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.—6.141-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 638.208.1

Por ignorarse el paradero actual de doña Irene Alvarez Saavedra, cuyo último domicilio conocido era Doctor Severo Ochoa, 16, Arrecife Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 638.208.1 del que es titular adeuda la cantidad de 786.250 pesetas, desde el 29 de febrero de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.—El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.—6.142-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 582.286.1

Por ignorarse el paradero actual de doña María del Carmen López Pérez, cuyo último domicilio conocido era calle Rafael Cabrera, 10-7, Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 582.286.1 del que es titular adeuda la cantidad de 778.145 pesetas, desde el 28 de febrero de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.—El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.—6.143-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 681.329.1

Por ignorarse el paradero actual de don Anselmo Gabaldón Buedo, cuyo último domicilio conocido era Molinos, sin número, Pozoamargo (Cuenca), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 681.329.1 del que es titular adeuda la cantidad de 1.342.750 pesetas, desde

el 1 de septiembre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.144-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 517.108.1

Por ignorarse el paradero actual de don Francisco Peiro Navarro, cuyo último domicilio conocido era calle Veracruz, 29, Galapagar (Madrid), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 517.108.1 del que es titular adeuda la cantidad de 946.549 pesetas, desde el 17 de octubre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.146-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 679.924.1

Por ignorarse el paradero actual de don Eugenio Fernández López Rey, cuyo último domicilio conocido era calle Gozque, San Martín de la Vega (Madrid), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 679.924.1 del que es titular adeuda la cantidad de 1.030.026 pesetas, desde el 17 de junio de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.148-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 647.029.1

Por ignorarse el paradero actual de herederos de don Juan López Fernández, cuyo último domicilio conocido era Castilla, número 4, Leganés (Madrid), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 647.029.1 del que es titular adeuda la cantidad de 1.325.831 pesetas, desde el 11 de octubre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o

son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.149-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 686.643.1

Por ignorarse el paradero actual de don Javier Blázquez Montero, cuyo último domicilio conocido era Nicolás Sánchez, 38, 4.º, Madrid, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 686.643.1 del que es titular adeuda la cantidad de 338.054 pesetas, desde el 27 de noviembre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.151-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 523.394.1

Por ignorarse el paradero actual de don Francisco Recasens Solé, cuyo último domicilio conocido era Obispo Caixal, 9, Vilosell (Lérida), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 523.394.1 del que es titular adeuda la cantidad de 1.082.474 pesetas, desde el 15 de noviembre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.152-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 366.412.3

Por ignorarse el paradero actual de doña Isabel Leal Parreno, cuyo último domicilio conocido era calle Falsa, 4-C, edificio Nueva Mar, Motril (Granada), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 366.412.3 del que es titular adeuda la cantidad de 1.432.423 pesetas, desde el 1 de diciembre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo,

con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 26 de junio de 1991.-El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.145-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 506.221.1

Por ignorarse el paradero actual de don José Abascal Fernández, cuyo último domicilio conocido era Valdecánillas, 55, Madrid, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber que en el expediente de préstamo número 506.221.1 del que es titular adeuda la cantidad de 4.282.538 pesetas, desde el 8 de junio de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 26 de junio de 1991.-El Presidente, P. D. (Resolución de 11 de junio de 1991), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.150-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María Angeles Yagüe Navarro, expedido en Madrid el 26 de septiembre de 1984, registrado en el folio 15, número 340 de esta Facultad y en el R. E. número 1.002 del M. E. C., se hace público el anuncio, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente.

Madrid, 6 de agosto de 1991.-El Secretario.-6.135-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente: 40.440/89-AT

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente, promovido a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, número 245, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, al efecto de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y el Reglamento de Técnicas Específicas y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Estación receptora, compuesta por un transformador de potencia de 20 MVA, 110/25 KV, con tres celdas de 110 KV y una celda de 25 KV, para la baja del transformador.

Término municipal de Fontanals de Cerdanya.
Expediente: 40.440/89-AT.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Girona, 25 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Manuel Hinojosa i Añena.-6.299-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expedientes número 51.580)

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Sánchez y Fuciños, S. R. C.», con domicilio en Ronda de La Coruña, sin número, Mellid (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Ramal de línea de media tensión aérea de 20 metros de longitud, a 3/15/20 KV, que parte de la línea media tensión existente denominada ronda de La Coruña-Campo Grande, expediente 51.229, y final en el centro de transformación a construir en Campo de Granjas, de 100 KVA a 3.000-15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100 398-230 V, término municipal de Melide.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 24 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-1.700-D.

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia 157/1991, de 16 de mayo («Diario Oficial de Galicia» número 98, de 24 de mayo), de los bienes afectados por el establecimiento de la línea de media tensión a CT «Villadonga», Ayuntamiento de Castro de Rey, siendo la beneficiaria la Empresa «Barras Eléctricas Galáico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 29 de mayo de 1991.-El Delegado provincial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.-1.469-D

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cia., Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a centro de transformación «Mainova».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,140.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 por (1x150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Lundaraja».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.623.380 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4891/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-3.775-14.

Revoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía

de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Campotejar-Domingo Pérez.

Final: Centros de transformación antiguo y nuevo.
Término municipal afectado: Dehesas Viejas (Iznábliz).

Tipos: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,886 y 0,024 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3(1 x 150) milímetros cuadrados aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 6.990 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.047.390 pesetas.
- f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
- g) Referencia: 4.723/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Iznábliz.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-3.772-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Colomera».
Final: Apoyo en el paraje Puerto Guerra.
Término municipal afectado: Colomera.
Tipo: Aérea.
Longitudes: 2,599 kilómetros.
Tensión de servicio: 12/20 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 6.777.169 pesetas.

f) Finalidad: Sustituir la actual línea en mal estado.

g) Referencia: 4.724/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Colomera.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-3.773-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea Padul-Turberas.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Padul.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,014 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 160 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino de los Molinos.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Longitud: 0,985 kilómetros.

Conductores: Aluminio 3,5 × 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.862.302 pesetas.

g) Finalidad: Electrificación y mejora del servicio eléctrico en la zona.

h) Referencia: 4.725/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Padul y «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-3.774-14.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTRILLON

Don José Manuel Lozano Muñoz, Jefe de la dependencia de Recaudación del Ayuntamiento de Castrillón (Asturias), hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 4, que se instruye en esta dependencia a «Punta de Miramar, Sociedad Anónima», NIF A28/33006, por sus débitos a la hacienda local, por varios conceptos, de los años 1986, 1987 y 1988, por un importe, en el principal de 73.619.703 pesetas, de 14.723.939 pesetas de recargo de apremio, 27.440.518 pesetas calculadas para intereses de demora y 5.000.000 de pesetas de costas a resultas, que hace un total de 120.784.160 pesetas, débitos que fueron debidamente notificados; con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

Visto el expediente que se sigue a «Punta Miramar, Sociedad Anónima».

Resultando que han sido ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en este expediente.

Visto lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Procede, y así se acuerda, la celebración de la subasta de los bienes trabados en este expediente, a las diez horas del decimosexto día hábil, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado», en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castrillón (Asturias).

Notifíquese este acuerdo al deudor y a quien proceda y publíquese en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el de la ciudad de Torreveja (Alicante), donde se ubican los inmuebles de subasta, en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de la trascrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta los siguientes extremos:

Primero.-Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1: Finca número 7.899. Urbana, número 4. Apartamento «H», en la primera planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torreveja (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 915, libro 82, folio 32, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torreveja, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 2: Finca número 7.904. Urbana, número 9. Apartamento «D», en la planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torreveja (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 915, libro 82, folio 50, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torreveja, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 3: Finca número 7.907. Urbana, número 12. Apartamento «A», en la tercera planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torreveja (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 915, libro 82, folio 59, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torreveja, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 4: Finca número 7.909. Urbana, número 14. Apartamento «C», en la tercera planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torreveja (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 915, libro 82, folio 65, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torreveja, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 5: Finca número 7.910. Urbana, número 15. Apartamento «D», en la tercera planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torreveja (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 915, libro 82, folio 68, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torreveja, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 6: Finca número 7.899. Urbana, número 21. Apartamento «D», en la cuarta planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torreveja (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 915, libro 82, folio 86, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torreveja, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 7: Finca número 7.921. Urbana, número 26. Apartamento «C», en la quinta planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torreveja (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 915, libro 82, folio 101, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torreveja, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 8: Finca número 7.934. Urbana, número 39. Apartamento «D», en la séptima planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torreveja (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 915, libro 82, folio 140, inscripción

ción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 9: Finca número 7.938. Urbana, número 43. Apartamento «B», en la octava planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torrevejea (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 915, libro 82, folio 152, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 10: Finca número 7.950. Urbana, número 45. Apartamento «B», en la décima planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torrevejea (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 916, libro 82, folio 13, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 11: Finca número 7.956. Urbana, número 71. Apartamento «B», en la undécima planta alta sobre la baja, de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torrevejea (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 916, libro 82, folio 31, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 12: Finca número 7.962. Urbana, número 67. Bungalow «B-2», en la planta baja de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torrevejea (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 916, libro 83, folio 49, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 13: Finca número 7.963. Urbana, número 68. Bungalow «B-3», en la planta baja de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torrevejea (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 916, libro 83, folio 52, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 14: Finca número 7.966. Urbana, número 71. Vivienda «A», en la planta baja de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torrevejea (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 916, libro 83, folio 61, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 15: Finca número 7.969. Urbana, número 74. Local número 3 en la planta baja de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torrevejea (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 916, libro 83, folio 70, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 16: Finca número 7.970. Urbana, número 75. Local número 4 en la planta baja de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torrevejea (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 916, libro 83, folio 73, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 17: Finca número 7.971. Urbana, número 76. Local número 5 en la planta baja de edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torrevejea (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 916, libro 83, folio 76, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 18: Finca número 7.974. Urbana, número 79. Local número 8 en la planta baja de

edificio denominado «Apartamentos Bambú», sito en el término y en la ciudad de Torrevejea (Alicante), sitio denominado «Punta de Miramar», calle del Maestro Parada, números 2 y 4. Inscrita en el tomo 916, libro 83, folio 85, inscripción primera, del Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Lote número 19: Finca número 37.153. Urbana, número 23. Local ubicado en la planta baja del cuerpo del edificio denominado «La Pasarela», sito en la ciudad de Torrevejea (Alicante), «Punta de Miramar», con fachada a la calle Timonel, hoy llamada Maestro Parada, sin número de orden. Inscrita en el tomo 1.600, libro 504, folio 160, inscripción primera, Ayuntamiento de Torrevejea, Registro de Orihuela-2, provincia de Alicante.

Segundo.—Tipo de subasta de los bienes en primera licitación:

Lote número 1: 3.450.000 pesetas. Postura admisible: 3.450.000 pesetas.

Lote número 2: 6.480.000 pesetas. Postura admisible: 6.480.000 pesetas.

Lote número 3: 5.700.000 pesetas. Postura admisible: 5.700.000 pesetas.

Lote número 4: 2.910.000 pesetas. Postura admisible: 2.910.000 pesetas.

Lote número 5: 6.480.000 pesetas. Postura admisible: 6.480.000 pesetas.

Lote número 6: 6.480.000 pesetas. Postura admisible: 6.480.000 pesetas.

Lote número 7: 2.910.000 pesetas. Postura admisible: 2.910.000 pesetas.

Lote número 8: 6.480.000 pesetas. Postura admisible: 6.480.000 pesetas.

Lote número 9: 3.090.000 pesetas. Postura admisible: 3.090.000 pesetas.

Lote número 10: 3.090.000 pesetas. Postura admisible: 3.090.000 pesetas.

Lote número 11: 3.030.000 pesetas. Postura admisible: 3.030.000 pesetas.

Lote número 12: 12.630.000 pesetas. Postura admisible: 12.630.000 pesetas.

Lote número 13: 9.900.000 pesetas. Postura admisible: 9.900.000 pesetas.

Lote número 14: 9.150.000 pesetas. Postura admisible: 9.150.000 pesetas.

Lote número 15: 6.600.000 pesetas. Postura admisible: 6.600.000 pesetas.

Lote número 16: 6.240.000 pesetas. Postura admisible: 6.240.000 pesetas.

Lote número 17: 7.200.000 pesetas. Postura admisible: 7.200.000 pesetas.

Lote número 18: 600.000 pesetas. Postura admisible: 600.000 pesetas.

Lote número 19: 17.569.500 pesetas. Postura admisible: 17.569.500 pesetas.

Tercero.—Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, en este caso se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Cuarto.—El valor de las pujas, según el tipo señalado, deberá atender a la siguiente escala, advirtiéndose que el valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Tipo de subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de subasta: De 50.000 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

Quinto.—Se advierte de la posibilidad de presentar puja en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por los bienes.

Los sobres deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, al menos una hora antes de la señalada para el inicio de la subasta, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Ayuntamiento de Castrillón, por el importe de la fianza a que se refiere el punto sexto.

Sexto.—Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza de al menos el 20 por 100 señalado, depósito éste que se ingresará en firme en el Ayuntamiento de Castrillón, en concepto de recursos eventuales, si por los adjudicatarios no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Séptimo.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Octavo.—Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes a la ultimación de la subasta, el precio de adjudicación, previa deducción del depósito constituido.

Noveno.—Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Décimo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro, encontrándose de manifiesto éste en la Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para el inicio de la subasta.

Undécimo.—Que la Mesa de subasta podrá proponer al señor Alcalde la adjudicación al Ayuntamiento de Castrillón de los bienes que no fueran objeto de remate.

Advertencia.—Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, y terceros poseedores, si los hubiere, que deben darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón, en el de Torrevejea (Alicante) donde se ubican los bienes embargados, así como publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se advierte que los gastos e impuestos, incluso el de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta a que se refiere el artículo 151 del vigente Reglamento General de Recaudación, serán de cuenta del adjudicatario.

Castrillón, 27 de mayo de 1991.—El Jefe de la dependencia de Recaudación.—9.790-E.

LA PALMA DEL CONDADO

José Miguel Pavón Díaz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de julio de 1991, acordó con el voto favorable de ocho Concejales y la abstención de cuatro, de 13 que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal del número de sus miembros, ratificar la escritura de constitución de la Junta de Compensación del polígono «El Tagarete», de esta ciudad, perteneciente a la Unidad de Actuación número 4 del Plan General de Ordenación

Urbana vigente, requiriéndose a los propietarios de las fincas afectadas que luego se dirán para que se incorporen a dicha Junta, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto, y ello a los efectos de lo prevenido en el artículo 162 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, Reglamento de Gestión Urbanística, con la advertencia de expropiación a que se refiere el artículo 127.1 de la vigente Ley del Suelo.

Fincas y propietarios afectados:

Descripción según el registro: «Suerte de tierra calma, al sitio San Roque, de La Palma del Condado, de 42 áreas 68 centiáreas, que linda: Al norte, con corrales de la población, pertenecientes a Juan Sánchez y otros; sur, camino de Hinojos; este, Mariana Domínguez Díaz; y oeste, Basilia Rojas, viuda de Pinto, y otros. La anterior finca, según la realidad por reciente medición, está formada por dos porciones discontinuas, cuyas descripciones son las siguientes:

A) Solar al sitio San Roque, término municipal de La Palma del Condado, que mide 825 metros cuadrados. Y linda: Al norte, sur y oeste, con terrenos del Ayuntamiento de La Palma del Condado; y este con Manuel Fernández de los Reyes y Luis Crespo Domínguez.

B) Solar al sitio San Roque, término municipal de San Roque, término municipal de La Palma del Condado, que mide 1.350 metros cuadrados. Y linda: Al norte, con Fernando Campo Castizo, Josefa Ramírez Pavón, Manuel Lagares Gómez y José María Gil Acuña; sur y oeste, con terrenos del Ayuntamiento de La Palma del Condado; y este, con Juan Domínguez Bueno, calle Paterna y Alfonso Garrido Delgado.

La finca matriz, de la que las descripciones señaladas como A) y B) son restos, se halla inscrita en cuanto al usufructo a favor de doña Herminia Vázquez Fernández, al tomo 766, libro 114, folio 143, finca 5.438, inscripción 1.ª, estando pendiente la inscripción de la nuda propiedad, al pago del impuesto correspondiente a la partición hereditaria de los herederos de don Francisco Navarro Domínguez.»

La Palma del Condado, 25 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente, José Miguel Pavón Díaz. 6.495-A.

LAREDO

Doña María Paz Villalobos Nicieza, Secretaria accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo (Cantabria),

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de las liquidaciones de contribuciones especiales del Ensanche, de los ejercicios de 1987 y 1989, a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta villa, se anuncia, a través del presente edicto, que se han girado a los mismos liquidaciones aprobadas por este Ayuntamiento para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil de aquel en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los contribuyentes, sus representantes o personas interesadas en ello puedan examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Transcurrido el plazo de diez días, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de resolución sobre el recurso de reposición, transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique la resolución, se entenderá desestimado el mismo, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, a contar desde la fecha de presentación del recurso de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que

se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Se informa a los contribuyentes que aunque se interpongan los recursos o reclamaciones aludidos, deben satisfacerse las cuotas tributarias dentro de los plazos que determina el vigente Reglamento General de Recaudación; o sea, si el mencionado plazo de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 al 15 del mes que se trate, podrán ingresarse en la Recaudación Municipal, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo, y si dicho plazo vence entre los días 16 a último de mes, podrá ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, si aquél fuese festivo.

A partir de dichas fechas se iniciará el procedimiento de apremio y se abonarán las cuotas con el 20 por 100 de recargo y costas ocasionadas.

Se advierte que, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en las condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Descripción de los proyectos de obra:

A) Saneamiento de la avenida de los Derechos Humanos.

B) Urbanización de la avenida de los Derechos Humanos.

C) Urbanización de perpendiculares a la avenida de Derechos Humanos y de la margen Sur de la avenida de la Victoria.

D) Urbanización de la avenida de Enrique Mowinkel.

E) Urbanización de transversales ente las avenidas de Enrique Mowinkel y de Francia y aceras de esta última.

F) Urbanización de las avenidas de Francia, Victoria y calles transversales.

G) Alumbrado y alcantarillado de las zonas verdes del Ensanche de Laredo.

H) Ordenación integral de zonas verdes y del tráfico del Ensanche de Laredo.

I) Colector general de la avenida de Francia.

J) Abastecimiento de agua en la zona comprendida entre la plaza de Carlos V y El Puntal de Laredo.

Expediente, proyectos, titulares y cuota:

8367, 8368 y 8419. A, B, G, I, K. Boissiere, Emile Ernest A. (herederos de). 80.915 pesetas.

7371. A, B, G, I, K. Boussant-Mourin Perrin, Michel Eugene. 34.305 pesetas.

9110. A, B, G, I, K. Chenest, Maria Jeanne P. (viuda de Herbin). 45.813 pesetas.

5513. A, B, C, G, I, K. Dosogne, Camille Charles A. (herederos de). 68.548 pesetas.

7371. A, B, G, I, K. Faure Terrat, Josette L. M. (Mme. Boussant). 34.305 pesetas.

9350. B, G, I, K. Gambini, Paul Philippe. 47.485 pesetas.

9579. F, G, I, J, K. Gaucher, Charles Auguste. 12.111 pesetas.

5541. A, B, C, G, I, K. Goeland, Madeleine M. Josephine (viuda Kugler). 68.548 pesetas.

5373. A, B, C, G, I, K. Goulet, Janine Sarah Elise (viuda Marchal). 69.523 pesetas.

9314. I. Guillemette Dreuille-S. Nicole (Mme. Pic). 14.293 pesetas.

9110. A, B, G, I, K. Herbin, Jean (herederos de). 45.813 pesetas.

2492. D, E, G, I, K. Joly, Guy Auguste. 27.249 pesetas.

5183. F, G, I, J, K. Kroguletz, Georges (Joseph, Abraham). 60.162 pesetas.

5541. A, B, C, G, I, K. Kugler, Maurice (herederos de). 68.548 pesetas.

4203. F, G, I, J, K. Madron, Jean Louis Marious (herederos de). 55.406 pesetas.

5373. A, B, C, G, I, K. Marchal, Roger Emmanuel (herederos de). 69.523 pesetas.

9314. I. Pic, Gerard. 14.293 pesetas.

8316. A, B, G, I. Roumeaux, Monique Jeanne H. (viuda Simon). 38.043 pesetas.

5188. F, G, I. Salomon, René. 42.703 pesetas.

8316. A, B, G, I. Simon, René Charles (herederos de). 38.043 pesetas.

5036. F, G, I, J, K. Vogt, Antoine (herederos de). 37.037 pesetas.

En Laredo a 2 de mayo de 1991.—La Secretaria accidental.—11.776-E.

LLORET DE MAR

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Gerona),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Guy Lucien Pierre Beaufile y Marie Guerin, de casada Beaufile, se dictó en fecha 30 de abril de 1991 la siguiente:

«Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Guy Lucien Pierre Beaufile y Marie Guerin, de casada Beaufile, por el concepto de plusvalía, expediente número 372/90, importa hasta hoy la cantidad principal de 106.795 pesetas; el recargo de 21.359 pesetas, y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total 153.154 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 LRHL y 58, 2, LGT) y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal,

Declaro embargado el inmueble que pertenece a la deudora que a continuación se describe, por los descubiertos expresados:

Porción de terreno sita en término de Lloret de Mar, paraje llamado "Bandina", urbanización "Font de Sant Lloret", señalada con el número 313; de extensión superficial aproximada de 845 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, norte, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, oeste, con la parcela 314; por la izquierda, entrando, este, con la parcela 312, y por el fondo, sur, con calle de la urbanización en proyecto.

Inscrita al tomo 2.199, libro 429 de Lloret de Mar, folio 183, finca 23.020.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124, 2, del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 152, 2, de este Cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a Guy Lucien Pierre Beaufile y Marie Beaufile, de conformidad con el artículo 103, 7, del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 25 de junio de 1991.—La Agente ejecutiva.—10.220-E.

★

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Gerona),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Cristian-Oscar Feustel se dictó en fecha 8 de abril de 1991 la siguiente:

«Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Cristian-Oscar Feustel, por el concepto de liquidación

de Contribución Urbana 1988 y Contribución Urbana 1987, 1988 y 1989, expediente número 948/89, importa hasta hoy la cantidad principal de 183.682 pesetas; el recargo de 36.736 pesetas, y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total 245.418 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 de la LRHL y 58, 2 de la LGT), y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal.

Declaro embargado el inmueble, que pertenece a la deudora, que a continuación se describe, por los descubiertos expresados:

Urbana.-Solar sito en Lloret de Mar, en el lugar llamado "Canyetles", en donde le corresponde el número 34, con extensión superficial aproximada de 800 metros cuadrados; lindante por todos los puntos cardinales con el resto de la finca matriz, pero de manera que los lindes del este, sur y oeste lo son formando camino dicho resto de finca matriz, por donde habrá el acceso a la finca que se describe. Sobre esta finca se ha construido una casa cuya planta baja, destinada a garaje, ocupa 60 metros cuadrados, y el primer piso que, debido al desnivel del terreno, ocupa 100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo I.024, libro 101 de Lloret de Mar, folio 176, finca 2.781.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124, 2, del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase a la deudora para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 152, 2, de este Cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a Cristian-Oscar Feustel la transcrita diligencia se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico al señor Cristian-Oscar Feustel, de conformidad con el artículo 103, 7, del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 25 de junio de 1991.-La Agente ejecutiva.-10.219-E.

★

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Gerona),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Azar Hasheminejad se dictó en fecha 11 de julio de 1991 la siguiente:

«Diligencia.-Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Azar Hasheminejad, por el concepto de contribución urbana 1988 y 1989, expediente número 591/89, importa hasta hoy la cantidad principal de 104.951 pesetas; el recargo de 20.990 pesetas, y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total 150.941 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 LRHL y 58, 2, LGT) y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal,

Declaro embargado el inmueble que pertenece a la deudora que a continuación se describe, por los descubiertos expresados:

Mitad indivisa de la finca: Urbana. Elemento número 8-B. Local comercial en planta baja, señalado con el número 7-B del edificio sito en Lloret de Mar, territorio nombrado "Lo Massot", con acceso por el Camí del Angel, sin número; ocupa una superficie útil de 20 metros cuadrados; lindante: Por el oeste, con resto de solar sin edificar; por el norte, con resto de finca matriz del que se segrega elemento número 8, por el este, con elemento número 7, o local señalado con el número 6, y por el sur, con el elemento número 8-A, o local número 7-A.

Inscrita al tomo 2.060, libro 368, folio 80, finca 19.116.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124, 2, del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase a la deudora para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 152, 2, de este Cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También la requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a Azar Hasheminejad, como deudora, y a la señora Guity Hasheminejad, como propietaria de la otra mitad indivisa de la finca, de conformidad con el artículo 103, 7, del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 11 de julio de 1991.-La Agente ejecutiva.-10.218-E.

SANT FELIU DE GUIXOLS

El Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols, según lo que prevé el artículo 103.7.C del Reglamento General de Recaudación,

Hace saber: Que los sujetos pasivos, que a continuación se relacionan, figuran como deudores en este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Número de recibo: 570/91. Contribuyente: Deru Michel. Concepto: Alta contribución urbana. Año: 1987. Importe: 40.315 pesetas.

Los mencionados importes se incrementarán con el 20 por 100 de recargo, costas e intereses de demora (según el día de cobro).

Que en los correspondientes títulos acreditativos del debito fue dictada por el señor Tesorero, la siguiente:

Providencia.-Transcurridos los plazos de ingreso mencionados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin haber hecha efectiva la liquidación, dispongo se proceda, ejecutivamente, contra el patrimonio de los deudores, o en su caso, a la ejecución de las garantías, por el Agente ejecutivo municipal, en virtud de lo que determina el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, con sujeción al artículo 112 del citado Reglamento.

La mencionada cédula de notificación será ingresada dentro de los siguientes términos:

a) La notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

b) La notificada entre los días 16 y último de cada mes, o hasta el día 5 del mes siguiente, o en su caso, el día inmediato hábil posterior (artículo 108, del Reglamento General de Recaudación, de acuerdo con la redacción del Real Decreto 84/1990, de 3 de enero).

Se podrá interponer recurso (en los casos previstos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).

De reposición: Ante el Tesorero, en el plazo de un mes, desde la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del mencionado recurso, se ha de entender que ha sido desestimada, quedando libre la vía del contencioso-administrativo.

Advertencias:

1. En el momento de hacer efectiva la deuda se practicará la correspondiente liquidación de intereses de demora y costas de procedimiento.

2. El mencionado débito podrá ser aplazado mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento.

3. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los plazos y condiciones reseñados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La publicación de este edicto es con el fin de que comparezca, por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Sant Feliu Guixols, 3 de agosto de 1991.-El Agente ejecutivo.-10.712-E.

TABOADA

Resolución del Ayuntamiento de Taboada (Lugo) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por las obras comprendidas en el proyecto que se cita

Aprobado el proyecto técnico de acondicionamiento del Campo de la Feria y dictado el Decreto 171/1991, de 16 de mayo, de la Consejería de la Presidencia («Diario Oficial de Galicia» de 3 de junio), por el que se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la ejecución de las obras de dicho proyecto, se hace público para conocimiento de los afectados que se relacionan y de cualquier otra persona que de algún modo pudiera estar afectada en dichas operaciones expropiatorias, participándoles que, con objeto de proceder a la formalización de la oportuna acta previa a la ocupación de terrenos, a tenor de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán personarse en su parcela a las doce horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha comparecencia podrá efectuarse directamente por los interesados o bien por persona debidamente autorizada, aportando justificantes de la titularidad, así como los recibos de la contribución correspondientes a los dos últimos años, pudiendo comparecer asistidos, a su costa, de sus Peritos y Notario.

Relación que se cita:

Propietario: Don José López Ferreiro. Paraje: Campo de la Feria. Cultivo: Inculto. Superficie a ocupar: 36 metros cuadrados. Modo en que le afecta: Total.

Taboada, 26 de julio de 1991.-El Alcalde, José Jesús Ramos Ledo.-6.734-A.